



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 05 de marzo de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 136-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 05 de marzo de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 75-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso Académico del Semestre 2025-I, del estudiante **FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al oficio N° 090-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 075-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 04 de marzo de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso académico, del Semestre 2025-I del estudiante: **FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas,

Que, con Oficio N.º 092-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 04 de marzo de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 039-2025-EP-B-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante: **FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE**, Código Universitario N° **21031B0609**, DNI N° **76164130** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, considerado como reingreso de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 71° inciso “c” del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico y Matrícula en el Semestre Académico 2025-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

DNI N°	C.U N°	Nombres y Apellidos	Reingreso
76164130	21031B0609	FABIO SAID NACIMENTO DONAYRE	2023-1 Último semestre estudiado 2023-2, 2024- 1 y 2 cumple sanción 2025-1 – Reingreso regular, solo se matriculará en Química inorgánica, por desaprobado tres veces la asignatura

Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
 Decana




 C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
 Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)